# Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CLXXX1 A:202/3/001/02 Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 12 de junio del 2006 No. 110

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 05/2006.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

SUMARIO:

PROGRAMA: FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC) APOYOS DIRECTOS ENTREGADOS A PRODUCTORES AFECTADOS CON PERDIDAS EN SUS CULTIVOS POR "SEQUIA ATIPICA IMPREDECIBLE Y NO RECURRENTE" P.V. 2005 (PRIMERA ETAPA).

PROGRAMA: FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC) APOYOS DIRECTOS ENTREGADOS A PRODUCTORES AFECTADOS CON PERDIDAS EN SUS CULTIVOS POR "SEQUIA ATIPICA IMPREDECIBLE Y NO RECURRENTE" P.V. 2005 (SEGUNDA ETADA)

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION CUARTA

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO



Dirección de Administración creciendo con tu confianza

Convocatoria: 05/2006

#### CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

El Instituto Electoral del Estado de México, a través del Comité Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de este órgano electoral, en su carácter de Convocante, con la participación de la Dirección de Administración como Unidad Administrativa Interesada, con fundamento en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 78 del Código Electoral del Estado de México; 13.27, 13.29, 13.30 fracción I y 13.35 del Código Administrativo del Estado de México y 68 y 69 del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, así como los artículos 8, fracción III, inciso c), 12 fracción I, inciso a) y 79 fracción I de la Normatividad y Procedimientos para la Administración de los Recursos Humanos, Financieros, Materiales y Servicios Generales del Instituto Electoral del Estado de México; Convoca a Aseguradoras Nacionales, con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se describen a continuación:

No. DE concurses	EBJETO DE LA LISTRACIÓN	FECHA DE OBTENCIÓN DE BASEN	JUNTA AGLARATORIA	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	PALLO DE ADJUDICACIÓN
IEEM/LPN/06/2006 SEGUNDA CONVOCATORIA	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES	12, 13 y 14 DE JUNIO DEL 2006	15 DE JUNIO DEL 2006, A LAS 18:00 HRS.	20 DE JUNIO DEL 2006, A LAS 18:00 HRS.	23 DE JUNIO DEL 2006, A LAS 18:00 HORAS
IEEM/LPN/07/2006	SEGURO DE FLOTILLA DE VEHÍCULOS	12, 13 y 14 DE JUNIO DEL 2006	15 DE JUNIO DEL 2006, A LAS 10:00 HRS.	20 DE JUNIO DEL 2006, A LAS 10:00 HRS.	23 DE JUNIO DEL 2006, A LAS 18:00 HORAS

Los recursos mediante los cuales el Instituto Electoral del Estado de México realizará la contratación de seguros objeto de las presentes Licitaciones son propios.

Los Actos de Presentación y Apertura de Propuestas y Juntas Aclaratorias se llevarán a cabo en la Dirección de Administración de este Órgano Electoral .

Las Bases del concurso, estarán a disposición de los oferentes en el ramo que estén interesados en participar, en la Dirección de Administración, ubicada en el Segundo Piso del edificio del Instituto Electoral del Estado de México, sito en Paseo Tollocan No. 944, Col. Santa Ana Tlapaltitlán, de esta Ciudad de Toluca, México, dentro de un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas. Los interesados podrán revisar las Bases de la Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases tendrán un costo de recuperación de \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que deberán ser liquidados directamente en la Tesorería del Instituto Electoral del Estado de México, que se localiza en la misma dirección antes referida, mediante efectivo; debiendo entregar copia simple del acta constitutiva de la empresa o copia certificada del acta de nacimiento, tratándose de Personas Físicas, e identificación oficial con fotografía de la persona que se presente a solicitarlas.

La garantía de sostenimiento de propuesta deberá presentarse por todos los oferentes que participen en la presente Licitación Pública Nacional, su importe deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 10% del importe total de su cotización antes de I.V.A., se otorgará a través de cheque certificado o de caja, o de fianza expedida por institución mexicana debidamente autorizada, a favor del Instituto Electoral del Estado de México, salvo que se trate de organismos públicos, que conforme a la legislación aplicable no estén obligados a otorgar fianza.

El lugar de prestación de los servicios, será en el domicilio, plazo y en las condiciones de pago según Bases.

No podrán participar en esta licitación, aquellos oferentes que hayan incumplido en tiempo y forma los compromisos anteriormente contraídos con el Gobierno del Estado de México y este Instituto Electoral, así como aquellos que hayan sido sujetos de procedimiento administrativo, además de los agentes de seguros.

Para cualquier aclaración comunicarse a los teléfonos 01 (722) 2 75 73 00. Exts. 3217, 3297 y 3299 de la Dirección de Administración.

Toluça, México a 12 de junio del 2006.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN" A T E N T A M E N T E

EL DIRECTOR GENERAL LIC. JUAN CARLOS VILLARREAL MARTÍNEZ (RUBRICA).

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN LIC. SERGIO OLGUÍN DEL MAZO (RUBRICA).

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO





PROGRAMA: FONDO PARA ATENDER A LA POBLACIÓN RURAL AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS (FAPRACC) APOYOS DIRECTOS ENTREGADOS A PRODUCTORES AFECTADOS CON PÉRDIDAS EN SUS CULTIVOS POR "SEQUÍA ATÍPICA IMPREDECIBLE Y NO RECURRENTE" P.V. 2005 (PRIMERA ETAPA)

En el marco del convenio firmado el día 14 de febrero de 2005, entre el Gobierno del Estado de México y la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y derivado de la declaratoria de contingencia climatológica para efectos de las reglas de operación del Fondo Para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigente, en virtud de los daños provocados por la "Sequia Atipica Impredecible y no Recurrente" que afectó a diferentes municipios de la entidad. Las autoridades de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en coordinación con personal de la Delegación Estatal de la SAGARPA y de los Comisariados Ejidales, entregaron apoyos económicos por un monto de \$ 17'644,926.40 a 14,281 productores de 15 municipios, mismos que recibieron un apoyo de \$ 800.00/ha., distribuidas por município como a continuación se indica:

MUNICIPIO	No. DE PRODUCTORES	SUPERFICIE AFECTADA (ha)	MONTO DE LOS APOYOS (\$)	
Almoloya de Juárez	4,849	9,232.99	7'386,392.00	
Amanalco	384	553.58	442,864.00	
Atlacomulco	218	275.45	220,360.00	
Donato Guerra	484	799.13	639,304.00	
El Oro	434	455.60	364,480.00	
Jiquipilco	3,590	4,755.63	3'804,504.00	
Otzolotepec	98	99.10	79,280.00	
Polotitlán	67	190.41	152,328.00	
San Bartolo Morelos	102	76.25	61,000.00	
Temascalcingo	411	238.99	191,192.00	
Temoaya	232	204.41	163,528.00	
Timilpan	44	74.00	59,200.00	
Villa del Carbón	76	116.00	92,800.00	
Villa Victoria	2,636	4,301.28	3'441,024.00	
Xonacatlán	656	683.34	<b>546</b> ,670.40	
Total	14,281	22,056.16	17'644,926.40	

Para consultar el padrón de productores beneficiados con recursos del FAPRACC, podrá verificar los listados en las Delegaciones Regionales de Atlacomulco, Metepec, Jilotepec, Valle de Bravo y en los Distritos de Desarrollo Rural correspondientes de la SAGARPA.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Responsable de la publicación: Ing. Hermes Noyola Isgleas Director General de Agricultura (Rúbrica).





#### PROGRAMA: FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLÓGICAS (FAPRACC)

APOYOS DIRECTOS ENTREGADOS A PRODUCTORES AFECTADOS CON PÉRDIDAS EN SUS CULTIVOS POR "SEQUÍA ATÍPICA IMPREDECIBLE Y NO RECURRENTE" P.V. 2005 (SEGUNDA ETAPA)

En el marco del convenio firmado el día 14 de febrero de 2005, entre el Gobierno del Estado de México y la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y derivado de la declaratoria de contingencia climatológica para efectos de las reglas de operación del Fondo Para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigente, en virtud de los daños provocados por la "Sequia Atípica Impredecible y no Recurrente" que afectó a diferentes municipios de la entidad. Las autoridades de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, en coordinación con personal de la Delegación Estatal de la SAGARPA y de los Comisariados Ejidales, entregaron apoyos económicos por un monto de \$ 8'570,392.00 a 7,767 productores de 19 municipios, mismos que recibieron un apoyo de \$ 800.00/ha., distribulidas por município como a continuación se indica:

MUNICIPIO	No. DE SUPERFICIE PRODUCTORES AFECTADA (ha)		MONTO DE LOS APOYOS (\$)
Acambay	966	1,223.13	978,504.00
Acolman	68	68.00	54,400.00
Aculco	100	100.00	80,000.00
Apaxco	80	207.41	165,928.00
Chapa de Mota	51	56.00	44,800.00
Hueypoxtla	378	525.93	420,744.00
Jaltenco	2,477	2,482.38	1'985,904.00
Ixtlahuaca	3	13.70	10,960.00
Nextlalpan	1	5.00	4,000.00
Otzoloapan	16	16.25	13,000.00
San Felipe del Progreso	514	354.00	283,200.00
San José del Rincón	1,908	3,265.39	2'612,312.00
San Martín de las Pirámides	31	31.00	24,800.00
Soyaniquilpan	31	82.30	65,840.00
Tecámac	152	158.00	126,400.00
Temascalapa	185	192.00	153,600.00
Tequixquiac	336	778.50	622,800.00
Valle de Bravo	56	62.75	50,200.00
Villa de Allende	414	1,091.25	873,000.00
Total	7,767	10,712.99	8'570,392.00

Para consultar el padrón de productores beneficiados con recursos del FAPRACC, podrá verificar los listados en las Delegaciones Regionales de Atlacomulco, Jilotepec, Zumpango, Teotihuacan, Metapec, Valle de Bravo y en los Distritos de Desarrollo Rural correspondientes de la SAGARPA.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagen todos los contribuyentes. Esté prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Responsable de la publicación: Ing. Hermes Noyola Isgleas Director General de Agricultura (Rúbrica).